



# Corte Superior de Justicia de Junín

"Año de la Universalización de la Salud"

El Tambo, 07 de Noviembre del 2020

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000445-2020-P-CSJU-PJ**



Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ HUAMANI Cristobal  
Eduardo FAU 20159981216 soft  
Presidente De La Corte Superior De  
Justicia De Junin  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 07.11.2020 09:16:16 -05:00

**Sumilla:** RECONOCER y AGRADECER al ilustre **Dr. SEGUNDO ROLANDO MÁRQUEZ CISNEROS**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**Principio de Lesividad. La Legitimidad de los Delitos de Peligro Abstracto**", realizado el día 05 de noviembre del presente año.

## VISTOS y CONSIDERANDO:

### Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficiente servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90, numeral 3 del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.

### Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece que las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.

### Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral "Principio de Lesividad. La Legitimidad de los Delitos de Peligro Abstracto"

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, a



Firmado digitalmente por ARAUJO  
VENTURA Karla Fiorella FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06.11.2020 12:05:59 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junin

través de la Sub Comisión de Capacitación de Tarma, han previsto el día 05 de noviembre del presente año, la realización de la Conferencia Magistral "**Principio de Lesividad. La Legitimidad de los Delitos de Peligro Abstracto**", a cargo del ilustre **Dr. Segundo Rolando Márquez Cisneros**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.

### **Cuarto.-Sobre el distinguido expositor Dr. Rolando Márquez Cisneros**

El distinguido Dr. Segundo Rolando Márquez Cisneros, es abogado por la Universidad de Piura (UDEP), Doctor en Derecho y Máster en Ciencias Jurídicas por la Universidad Pompeu Fabra (UPF - España), Magíster en Derecho Penal por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP). Ha sido investigador en el Instituto de Derecho Penal de la Universidad de Bonn (Alemania). Asimismo, fue becario de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España. Profesor de la Maestría en Ciencias Penales por la Universidad de San Martín de Porres (USMP) y de la Universidad de Huánuco. Fundador y Gerente de la Firma Márquez Cisneros - Abogados. Es autor del libro: "La conducción con una determinada tasa de alcohol. Un estudio sobre la legitimidad de los delitos de peligro abstracto". Es conferencista y expositor.

En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER** al ilustre **Dr. SEGUNDO ROLANDO MÁRQUEZ CISNEROS**, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "**Principio de Lesividad. La Legitimidad de los Delitos de Peligro Abstracto**", realizado el día 05 de noviembre del presente año.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Firmado digitalmente por ARAUJO VENTURA Karla Fiorella FAU  
2015981216 soft  
Motivo: Doy V. B\*  
Fecha: 06.11.2020 12:05:59 -05:00

